



ABS TRUST INC.

Tel.: (507) 226-3775 / 3778 • Fax: (507) 226-7920
Ave. Quinta, #97, entre calles 71 y 72, San Francisco
Apartado 0830 - 01202, Panamá, Panamá

FID.ABS 5184 A-16

Panamá 21 de abril de 2016

Sres.
BOLSA DE VALORES DE PANAMA
Panamá, Ciudad
E.S.D

Referencia: COPIA DE INFORME DE ACTUALIZACIÓN AL 31 DE MARZO PARA LOS TENEDORES REGISTRADOS Y TENEDORES INDIRECTOS DE LAS EMISIONES DE FINANZAS Y CRÉDITOS DEL HOGAR GARANTIZADAS CON FIDEICOMISOS EN ABS TRUST INC.

Respetados Señores:

Por este medio adjuntamos copia del informe de la referencia, el cual fue entregado a las Casas de Valores/Tenedores Registrados de las emisiones de Finanzas y Créditos del Hogar, con fideicomisos de garantías en ABS TRUST INC.

Atentamente,



Susana Dávila
Gerente General

INFORME DE ACTUALIZACIÓN

Con el ánimo de mantener informados a todos los interesados abajo descritos presentamos este informe actualizado al 31 de marzo del 2016.

INFORME DE LA FIDUCIARIA (ABS TRUST INC) A LOS (TENEDORES REGISTRADOS Y TENEDORES INDIRECTOS)-(BONOHABIENTES) DE LAS EMISIONES DE FINANZAS Y CRÉDITOS DEL HOGAR GARANTIZADAS CON FIDEICOMISOS EN ABS TRUST INC, A SABER:

1. EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US\$ 4, 000,000.00, APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.306-09 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 02-09.
2. EMISIÓN DE BONOS CORPORATIVOS POR US\$8, 000,000.00, APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.556-10 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SMV NO.10-15 DEL 15 DE ENERO DE 2015, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 05-11.
3. EMISIÓN DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES POR U\$4, 000,000.00 APROBADA POR RESOLUCIÓN CNV. NO.75-09 DEL 9 DE MARZO DE 2009, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SMV NO.100-15 DEL 23 DE FEBRERO DE 2015, GARANTIZADA CON EL FIDEICOMISO FG 10-09.

PANAMÁ, 25 DE ENERO DE 2016.

1. FIDEICOMISO FG 02-09:

- El 24 de Septiembre del 2014 el Emisor incumplió en el pago de capital de la emisión garantizada con este fideicomiso, tal como comunica el emisor al público en su declaración del Hecho relevante.
- El 10 de octubre del 2014 la Fiduciaria envía las notas FID.ABS 4234A-14, FID.ABS 4236A-14, FID.ABS 4237A-14, FID.ABS 4238A-14, FID.ABS 4239A-14, FID.ABS 4240A-14, FID.ABS 4241A-14, FID.ABS 4242A-14 a las casas de valores/tenedores registrados, explicando el procedimiento para declarar la emisión de plazo vencido.

El día 12 de noviembre de 2014 la Fiduciaria., declaró esta emisión de plazo vencido, una vez que las casas de valores/tenedores registrados cumplieron con el procedimiento establecido para ello en el contrato de fideicomiso. Ese día, en documento aparte, la Fiduciaria rescinde el contrato de administración de cartera que mantenía con el emisor y da inicio al proceso de tomar la administración de la cartera.

- La Fiduciaria retira de las oficinas del emisor, por grupos, los expedientes de los deudores con créditos cedidos al fideicomiso y, para cada retiro, levanta un acta. Las fechas de los retiros son las siguientes:

Primer grupo de expedientes:	18 de noviembre del 2014.
Segundo grupo de expedientes:	20 de noviembre del 2014.
Tercer grupo de expedientes:	25 de noviembre del 2014.
Cuarto grupo de expedientes:	26 de noviembre del 2014.

Quinto grupo de expedientes:	27 de noviembre del 2014.
Sexto grupo de expedientes:	28 de noviembre del 2014.
Séptimo grupo de expedientes:	4 de diciembre del 2014.
Octavo grupo de expedientes:	5 de diciembre del 2014.
Noveno grupo de expedientes	15 de diciembre del 2014.
Décimo grupo de expedientes:	20 de diciembre del 2014.
Décimo primer grupo de expedientes:	21 de enero del 2015.

- COBRANZAS Y PRIMER ABONO A CAPITAL:

Impuesta la Fiduciaria ., de los procedimientos utilizados por el Emisor, consideró conveniente, por razones prácticas de naturaleza económica y tecnológica, que éste continuara con la cobranza extrajudicial de la cartera, mientras la Fiduciaria asumía el análisis y eventual ejecución judicial, si a ello hubiere lugar, particularmente de los créditos cuantiosos.

Producto del cobro periódico realizado por el Emisor, la Fiduciaria recibe de éste, el día 15 de diciembre de 2014, la suma de US\$21,386.31

Esta suma corresponde, de acuerdo al emisor, a los cobros recibidos desde el 12 de noviembre del 2014 al 30 de noviembre del 2014 en la cartera cedida en garantía al fideicomiso.

Posteriormente, el día 18 de diciembre del 2014, la Fiduciaria transfiere la totalidad de esta suma a los tenedores registrados para su pago a los bonos habientes en concepto de abono a capital.

Lo anterior está documentado en las Notas FID.ABS 4364A-14, FID.ABS 4364A-14, FID.ABS 4358A-14, FID.ABS 4360A-14, FID.ABS 4357A-14, FID.ABS 4356A-14, FID.ABS 4359A-14, FID.ABS 4363A-14, FID.ABS 4365A-14.

Así mismo, fue informado a la SMV, A Latinclear y a las casas de valores tenedoras de la emisión según las notas antes señaladas.

- SEGUNDO ABONO A CAPITAL:

Producto del cobro periódico realizado por el Emisor, la Fiduciaria recibe del emisor, el día 19 de enero de 2015, la suma de US\$16,249.19.

Esta suma corresponde, de acuerdo al emisor, a los cobros recibidos desde el 1ro de diciembre al 21 de diciembre del 2014.

Posteriormente, el día 26 de enero del 2015, la Fiduciaria transfiere la totalidad de esta suma a los tenedores registrados para su pago a los bonos habientes en concepto de abono a capital.

Lo anterior está documentado en las Notas FID.ABS 4442A-15, FID.ABS 4449A-15, FID.ABS 4444A-15, FID.ABS 4441A-15 , FID.ABS 4448A-15, FID.ABS 4450A-15, FID.ABS 4447A-15, FID.ABS 4446A-15, FID.ABS 4443A-15, FID.ABS 4445A-15.

Así mismo, fue informado a la SMV, A Latinclear y a las casas de valores tenedoras de la emisión de acuerdo a las notas antes señaladas.

- TERCER ABONO

Producto del cobro periódico realizado por el Emisor, la Fiduciaria recibe del emisor las siguientes sumas de dinero en las fechas indicadas:

US\$12,082.17 el 13 de febrero de 2015 que corresponde, de acuerdo al emisor, a lo cobrado del 1ro de enero al 31 de enero de 2015.

US\$19,293.85 el 23 de marzo de 2015 que corresponde, según el emisor, a los cobrado del 1ro de febrero al 28 de febrero de 2015.

Estos cobros suman US\$31,376.02.

Entre marzo y agosto 2015, no obstante nuestros constantes requerimientos, no se recibieron mensualmente los recaudos correspondientes a la cartera cedida. La gerente del emisor indicó que no podía entregar los recaudos porque tenía órdenes de retenerlos. El 21 de septiembre del 2015 recibimos US\$164,389.85 que sumados a los US\$31,376.02 antes recaudados totalizan la cantidad de US\$195,765.87.

El 25 de septiembre la Fiduciaria transfiere a los tenedores registrados US\$122,364.50 para su pago a los bonos habientes en concepto de abono a capital. Quedaron en la cuenta de banco, disponibles como reserva de gastos y pagos, la suma de 73,401.37.

En el anexo 1 adjunto está el detalle de los gastos y pagos ocasionados con relación a este trámite de gestión y cobranza que suman, al 11 de enero del 2016, la cantidad de US\$49,849.68 quedando disponibles en la cuenta de caja la suma de US\$23,551.56.

El contrato de fideicomiso establece con un orden de prioridad que con los dineros del fideicomiso se pagarán los gastos que el fideicomiso ocasione por lo que la fiduciaria estaba facultada para utilizar y destinar estos dineros a dichos gastos.

Con fecha 16 de noviembre del 2015 y 6 de enero del 2016 recibimos abonos por la suma de US\$23,794.80 y US\$17,454.15, respectivamente, para un total de US\$41,248.95 que, sumados al saldo de caja anterior de US\$23,551.56, da un total de US\$64,800.51 a favor de los bonohabientes en cuenta bancaria a nombre del fideicomiso para reservar en los gastos adicionales que por razón de esta gestión haya que hacer.

En resumen, producto de la cobranza de los documentos cedidos a este fideicomiso se ha abonado a los bonohabientes, la suma de U\$160,000.00 quedando por pagar un saldo a capital de US\$3,840,000.00.

- INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA CARTERA FIDEICOMITIDA, ACCIÓN EXHIBITORIA Y DENUNCIA PENAL

La Cartera de este fideicomiso está compuesta por 205 créditos corrientes menores que suman US\$759,755.25 y por 7 créditos mayores que suman US\$ 2,705,798.02 para un gran total de US\$3,465,553.27.

Al tomar la administración de la cartera fideicomitada, la Fiduciaria, retira los expedientes soportes entregados por Finanzas y Créditos del Hogar, S.A terminando de revisarlos y analizarlos, en el mes de mayo del 2015.

Se contrató a la firma Godoy & Godoy para que realizara las gestiones iniciales de cobro de la cartera tomada en administración. Avanzada la prestación de servicios en las gestiones de cobranza extrajudicial, ésta firma declinó continuar brindándonos sus servicios.

Como resultado de la revisión y análisis de la cartera se encontraron deficiencias en los expedientes de la cartera tales como: inexistencia de documentos de identificación personal (cédula), falta de dirección de cobro, faltas de cartas de trabajo, ninguna o deficientes referencias de crédito, falta de fiador, faltas de facturas y contratos sustento, falta de pagaré en préstamos a empleados, entre otros.

Tampoco se recibió voluntariamente por parte de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A los expedientes y documentos soporte de los préstamos efectuados a GRUPO HAGUS, S.A.

Al revisar los expedientes recibidos para los préstamos del señor ALEXANDER CAMARENA HERMOSO se pudo establecer que eran expedientes de reestructuraciones, también incompletos y sin dirección de cobro, por lo que se procedió a pedir los expedientes del préstamo original, lo cual no entregaron.

Producto de la revisión y análisis de la cartera de este fideicomiso, de la falta de entrega de algunos expedientes soporte de los documentos negociables de la cartera cedida al fideicomiso, incongruencias en las respuestas de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A ante nuestras solicitudes, específicamente en la entrega de documentación, datos, archivos y expedientes importantes para la cobranza o ejecución judicial de las garantías de este fideicomiso, la Fiduciaria se vio en la necesidad de pedir Acción Exhibitoria requiriendo información y documentación faltante que no se había recibido voluntariamente del emisor y la cual era vital para proceder con la ejecución de ciertos documentos negociables, cedidos al fideicomiso.

Se le dio poder a la firma BARRANCOS & HENRIQUEZ con el fin de que nos representaran en esta acción. La solicitud fue acogida y practicada por el Juzgado Séptimo de Circuito Civil iniciándose el día 27 de octubre de 2015, a partir de las 9:00 a.m., en las oficinas de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A. En la misma participó la perito designada por el Juzgado y el perito designado por la Fiduciaria quienes entregaron sus informes el día 16 de noviembre de 2015.

En base a información recabada en la acción exhibitoria se actualizó el detalle de la cartera cedida en garantía que en calidad de ANEXO 5 forma parte integral de este informe.

Con base a los resultados del análisis de la cartera de éste fideicomiso, aunado a la negativa por parte del emisor de entregar documentación, datos, archivos y expedientes soporte para la cartera cedida al FG 02 09; previendo una posible declaratoria de plazo vencido de la emisión garantizada con el fideicomiso FG 05 11 y una posible rescisión del contrato de administración de cartera de éste fideicomiso, dado que ya existía un incumplimiento en el pago de capital de la emisión garantizada con el FG 05 11; sumado a algunas dudas que surgieron respecto a la cartera cedida en garantía al FG 10 09; se pidieron también en la acción exhibitoria documentos sustento de las carteras de los otros dos fideicomisos FG 05 11 y FG 02 09.

Con relación a los préstamos otorgados por FINANCIERA LA GENEROSA (razón comercial de FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A.) a diferentes prestatarios, la perito del Tribunal, Kathia Rodríguez nos informa a foja 244 que dentro del período comprendido entre los meses de Marzo de 2015 a Septiembre de 2015, la cantidad cobrada fue de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS CON CUARENTA Y CINCO CENTESIMOS (US\$ 188,184.65). Sin embargo, solo se le entrego a la fiduciaria la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$. 164.389.85) como se observa en los anexos.

De los informes periciales producto de la acción exhibitoria se desprende la posible comisión de delitos económicos y financieros; por lo que la Fiduciaria, acatando la obligación de todo el que tenga noticias de la comisión de un posible delito, interpuso la correspondiente denuncia penal, a fin de que las autoridades pertinentes decidan lo que haya lugar.

Actualización al 31 de Marzo de 2016

ABONOS:

Con relación a los recaudos de la cartera, lastimosamente reportamos que pese a las múltiples solicitudes, han sido infructuosas nuestras gestiones de cobranza frente a la negativa permanente de la administración de la empresa Finanzas y Créditos del Hogar de entregar los recaudos desde el último recibido el 6 de enero del 2016 correspondiente al cierre de Septiembre 2015. Le hicimos reiteradamente la solicitud de la entrega de los recaudos de los meses faltantes en las siguientes fechas:

Mediante Notas:

1. El día 12 de noviembre de 2014 , mediante Nota FID.ABS 4321A-14 Administración de Cartera en Garantía / FG 002-09. Se solicita entrega de recaudos.

Mediante correos electrónicos:

1. El día 17 de abril de 2015, solicitando recaudos de marzo 2015.
2. El día 23 de abril de 2015, solicitando recaudos de marzo 2015.
3. El día 6 de mayo de 2015, solicitando recaudos de marzo y abril 2015.
4. El día 3 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
5. El día 4 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
6. El día 18 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
7. El día 26 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
8. El día 7 de septiembre de 2015, solicitando recaudos de marzo a agosto 2015.
9. El día 17 de abril de 2015, solicitando recaudos de marzo 2015.
10. El día 23 de abril de 2015, solicitando recaudos de marzo 2015.
11. El día 6 de mayo de 2015, solicitando recaudos de marzo y abril 2015.
12. El día 3 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
13. El día 4 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
14. El día 18 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.
15. El día 26 de junio de 2015, solicitando recaudos de marzo, abril y mayo 2015.

16. El día 7 de septiembre de 2015, solicitando recaudos de marzo a agosto 2015.
17. El día El día 06 de noviembre de 2015, solicitando recaudos de septiembre 2015.
18. El día 17 de diciembre de 2015, solicitando recaudos de septiembre, octubre y noviembre 2015.
19. El día 4 de enero de 2016, solicitando recaudos de septiembre a diciembre 2015.
20. El día 22 enero de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015.
21. El día 25 de enero de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015.
22. El día 26 de enero de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015.
23. El día 3 marzo de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
24. El día 9 de marzo de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
25. El día 15 de marzo de 2016, solicitando recaudos de octubre a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
26. El día 18 de abril, solicitando los recaudos de octubre a diciembre 2015, Enero, Febrero y Marzo 2016.

A pesar de que sí contestan otras comunicaciones, prueba que reciben los correos electrónicos, aquellas referentes a la entrega del dinero recaudado en la cartera cedida en garantía, no las responden.

Igualmente continuamos reportando que el saldo mantenido en la cuenta bancaria del fideicomiso a la fecha 31 de marzo es de US\$60,241.20, lo que representa un incremento de US\$1,000.79 en razón de una devolución que nos hiciera el Juzgado Séptimo de Circuito Civil donde consignamos este dinero a través de un Certificado de Depósito Judicial, para la ejecución de la acción exhibitoria, el cual nos fue devuelto y depositado en dicha cuenta una vez culminado dicho proceso. A esta fecha no tenemos gastos ni cargos que reportar.

Reportamos igualmente nuestros ingentes esfuerzos de cobro con relación a la diferencia de 23,794.80 encontrada por la perito del tribunal dentro del período comprendido entre los meses de Marzo de 2015 a Septiembre de 2015. Muy a pesar de las múltiples comunicaciones, la administración de FCH ha hecho caso omiso a las mismas por lo que agotada esta instancia no nos queda otra que proceder por medios alternos para hacer valer el derecho de los bonohabientes sobre esta diferencia.

Confirmamos que con fecha 25 de enero tal como se les informó ese mismo día por medio del informe a los tenedores, ABS TRUST INC interpuso la correspondiente denuncia penal, a fin de que las autoridades pertinentes decidan lo que haya lugar. De acuerdo con nuestros abogados la denuncia se encuentra en la Fiscalía Primera de Descargas especializada en Delitos Financieros y Ambientales y ha sido acogida.

A continuación los anexos con los detalles del fideicomiso FG 02 09.

Presentamos el **ANEXO 1**, cuadro con los recaudos a la fecha de la cartera del fideicomiso FG 02 09:

ANEXO 1

RECAUDOS DE LA CARTERA

FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A. FIDEICOMISO FG 002-09

Al 31 de marzo de 2016.

FECHA	DETALLE	MONTO
15-dic-14	RECAUDOS DEL MES DE NOV. DE 2014	21,386.31
19-ene-15	RECAUDOS DEL MES DE DIC. DE 2014	16,249.19
13-feb-15	RECAUDOS DEL MES DE ENERO DE 2015	12,082.17
23-mar-15	RECAUDOS DEL MES DE FEBRERO DE 2015	19,293.72
21-sep-15	RECAUDOS DE LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO 2015.	164,389.85
16-nov-15	RECAUDO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015	23,794.80
06-ene-16	RECAUDOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2015	17,454.15
TOTAL DE RECAUDOS DE LA CARTERA		274,650.19

En el **ANEXO 2** podemos observar los abonos realizados a capital:

ANEXO 2

ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL

FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A. FIDEICOMISO FG 002-09

FECHA	DETALLE	MONTO
18-Dec-14	PRIMER ABONO	21,386.31
26-Jan-15	SEGUNDO ABONO	16,249.19
25-Sep-15	TERCER ABONO	122,364.50
TOTAL DE ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL		160,000.00

En el ANEXO 3 podemos observar el Detalle de Gastos Ocasionados en el Fideicomiso FG 02 09:

ANEXO 3
DETALLES DE GASTOS OCASIONADOS
FIDEICOMISO FG 002-09 FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A.
AL 31 DE MARZO DE 2016

FECHA	DETALLE	MONTO
06-jul-15	ABONO ACCION EXIBITORIA BUFETE DE ABOGADOS BARRANCOS & HENRIQUEZ, S. A.	2,675.00
09-jul-15	GASTOS LEGALES VARIOS CERTIFICADOS Y DERECHOS DE REGISTRO PUBLICO	831.75
14-jul-15	GASTOS LEGALES - SELLOS DE AMARRE, AUTENTICACIONES Y TRAMITES VARIOS	543.60
22-jul-15	GASTOS LEGALES - COPIAS DE ESCRITURAS, TRAMITES Y DERECHOS REGISTRALES	140.25
30-jul-15	GASTOS LEGALES - DILIGENCIAS NOTALES SELLOS DE AMARRE, AUTENTICACIONES	169.06
28-sep-15	CANCELA FACTURAS 481, 482, 484 A ABS TRUST - HONORARIOS HONORARIOS FID, AGENTE DE PAGO Y AGENTE RESIDENTE AÑO 2014-2015	19,873.85
28-sep-15	CANCELA FACTURAS 529, 531, 532, 534 A ABS TRUST - HONORARIOS FIDUCIARIOS Y AGENTE RESIDENTE AÑO 2015-2016.	13,803.28
06-oct-15	DEPOSITO JUDICIAL PARA ACCION EXIBITORIA (FIANZA)	1,007.49
30-oct-15	CARGOS BANCARIOS DE OCTUBRE 2015.	0.10
23-nov-15	HONORARIOS PERITO DEL TRIBUNAL INFORME PERICIAL / DILIGENCIA EXHIBITORIA	6,900.00
26-nov-15	SERVICIOS LEGALES GONZALO JUSTIANIANI	1,605.00
30-nov-15	CARGOS BANCARIOS NOV. 2015	0.20
04-dic-15	GASTOS POR CONCEPTO DE COPIAS AUTENTICADAS DE LOS INFORMES PERICIALES Y EXPEDIENTE ACCION EXHIBITORIA	400.00
31-dic-15	CARGOS BANCARIOS AL 31 DIC 2015	0.10
11-ene-16	HONORARIOS PROFESIONALES LEGALES A BUFETE DE ABOGADOS BARRANCOS & HENRIQUEZ, S. A. (ABONO PARA ELABORACION DENUNCIA PENAL).	1,500.00
11-ene-16	GASTOS POR CONCEPTO DE COPIAS AUTENTICADAS DE LOS INFORMES PERICIALES Y EXPEDIENTE ACCION EXHIBITORIA	400.00
27-ene-16	HONORARIOS PROFESIONALES LEGALES A BUFETE DE ABOGADOS BARRANCOS & HENRIQUEZ, S. A. (CANCELACION PARA ELABORACION DENUNCIA PENAL).	5,560.00
30-ene-16	CARGOS BANCARIOS AL 31 DE ENERO 2016.	0.10
TOTAL DE GASTOS DEL FIDEICOMISO		55,409.78

A continuación el ANEXO 4 contentivo del Resumen de Garantías en Efectivo en cuenta:

ANEXO 4
RESUMEN DE GARANTÍAS EN EFECTIVO
FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A. FIDEICOMISO FG 002-09
AL 31 DE MARZO DE 2016

DINERO RECIBIDO PRODUCTO DE LA CARTERA (ANEXO 1)	274,650.19
DEVOLUCION DE CHEQUE DEPOSITO JUDICIAL	1,000.79
SUBTOTAL	<u>275,650.98</u>
MENOS:	
ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL (ANEXO 2)	(160,000.00)
DETALLES DE GASTOS OCACIONADOS (ANEXO 3)	<u>(55,409.78)</u>
SALDO EN LA CUENTA BANCARIA DE FIDEICOMISO FG 002-09	<u><u>60,241.20</u></u>

Actualización al 31 de Marzo del 2016:

Con relación a los anexos arriba mencionados 1,2, 3 y 4 reportamos a ustedes que los montos en los anexos 1 y 2 se mantienen tal cual fueron presentados con fecha 25 de enero, sin cambios, mientras que el anexo 3 adiciona una cifra de US\$1,000.79 antes explicada con relación a la devolución del Certificado de Depósito Judicial aportado al Juzgado Séptimo de Circuito Civil y otros gastos por US\$5,560.00 en concepto de Cancelación de Honorarios por Elaboración de Denuncia Penal y cargos bancarios por US\$0.10, por lo tanto el anexo 4 que en su última línea leía SALDO EN LA CUENTA BANCARIA DE FIDEICOMISO FG 002-09 64,800.51, al 31 de marzo del 2016 la misma reporta lo siguiente:

SALDO EN LA CUENTA BANCARIA DE FIDEICOMISO FG 002-09	<u><u>60,241.20</u></u>
---	--------------------------------

- **2. Fideicomiso FG 05-11:**

- La SMV con fecha 15 de enero del 2015 en su resolución No. 10-15 aprueba al emisor la modificación de los términos y condiciones de la emisión garantizada por este fideicomiso, previa aprobación del 66 % o más de los tenedores de esta emisión.
- En dicha modificación se extiende el vencimiento de la emisión del 31 de diciembre del 2014 al 30 de diciembre del 2019.

De acuerdo al plan presentado por el emisor los pagos a capital serán anuales comenzando el 30 de diciembre del 2014 abonando el 5 % del valor de la emisión o sea la suma de US\$400,000.00.

- Llegado el 30 de diciembre del 2014 el emisor incumple con el pago propuesto del 5 % o sea US\$400,000.00.
- Ante este incumplimiento el emisor opta por solicitar a la fiduciaria el uso de parte del dinero en efectivo que se encontraba garantizando esta emisión para su pago de capital. La fiduciaria frente a esta solicitud niega la petición del emisor por cuanto que esos dineros estaban custodiados como parte de la garantía fiduciaria.
- La posición de la fiduciaria frente a este hecho y en concordancia con el contrato de fideicomiso, en defensa de los bonohabientes consistía en que el emisor debía aportar este dinero de sus nuevos recursos de capital o bien de los cobros provenientes de sus créditos no cedidos.

Cabe observar la carta que como hecho de importancia publica el emisor el 18 de marzo de 2015, cuya copia adjuntamos en calidad de Anexo 3, e igualmente la respuesta de la Fiduciaria del 31 de marzo de 2015; ambas publicadas como hechos de importancia en la página web de la SMV, quién, como parte de su publicación del hecho de importancia del 14 de abril del 2015, manifiesta no tener facultades para resolver sobre dicha solicitud.

- El 31 de agosto del 2015, fecha que las casas de valores/tenedores registrados cumplieron con el procedimiento establecido en el contrato de fideicomiso para ello, La Fiduciaria declaró esta emisión de plazo vencido. En carta aparte la Fiduciaria rescinde el contrato de administración de cartera que mantenía con el emisor y da inicio al proceso de administración de cartera.
- La Fiduciaria en su carta No. FID.ABS 4738 A-15 con fecha 31 de agosto del 2015 requiere al emisor la entrega de la cartera solicitando a Finanzas y Créditos del Hogar, S.A nos proporcione el informe final de su gestión, nos entregue todos los expedientes y documentos de los préstamos relacionados, incluyendo los datos sobre la contabilidad de la cartera que se entregó en administración, programas contables, cuadros contables utilizados, el software utilizado para el manejo, contabilidad y la cobranza efectiva,

captación de datos del cliente y los pagos realizados en la cartera cedida en garantía en el Fideicomiso FG 05-11 y cualesquiera otra documentación complementaria que se requiera para administrar y cobrar la cartera, para que la Fiduciaria pueda iniciar así el proceso de cobranza o ejecución y cobranza de la misma, según fuera el caso, temas que han sido reiteradamente solicitados y siguen sin ser proporcionados integralmente por el emisor.

- La fiduciaria, en el ejercicio de su función fiduciaria y habiéndose declarado de plazo vencido la emisión de la referencia, con fecha de 31 de Agosto del 2015 decide inmediatamente, en beneficio de bonohabientes, hacer uso parcial de los dineros en efectivo custodiados como parte de la garantía de este fideicomiso y efectuar un pago a capital por la suma de US\$500,000.00.
- En el anexo 3 presentamos a ustedes el desglose de los gastos y pagos ocasionados con relación a éste trámite de gestión y cobranza que suman al 19 de enero de 2016 la cantidad de US\$34,327.54 quedando disponibles en la cuenta de caja la suma de US\$92,675.41 la cual se encuentra en una cuenta corriente bancaria a nombre del fideicomiso.

- INFORMACION ADICIONAL

La Cartera de este fideicomiso está compuesta por 104 créditos corrientes menores que suman US\$631,736.64 y por 8 créditos mayores que suman US\$2,300,000.00 para un gran total de US\$2,931,736.64.

Por la experiencia con el fideicomiso FG 02 09 anterior, en la nota FID.ABS 4738 A-15, la fiduciaria solicitó además, para tomar la administración de la cartera fideicomitada, que Finanzas y Créditos del Hogar, S.A proporcionara el informe final de su gestión, entregase todos los expedientes y documentos de los préstamos relacionados, incluyendo los datos sobre la contabilidad de la cartera que se entregó en administración, programas contables, cuadros contables utilizados, el software utilizado para el manejo, contabilidad y la cobranza efectiva, captación de datos del cliente y los pagos realizados en la cartera cedida en garantía en el Fideicomiso FG 05-11 y cualesquiera otra documentación complementaria requerida para administrar y cobrar la cartera. También se solicitó que en el informe final de gestión deberían aparecer las sumas acreditadas y debitadas a las cuentas operativas y a las cuentas administrativas en concepto de capital, intereses y cualesquiera otras que guardaran relación con cada uno de los documentos negociables de la cartera cedida en garantía los cuales garantizan la emisión vencida, y que debían coincidir con la documentación, datos y software que debían ser entregados.

A la fecha la Fiduciaria no ha aceptado recibir la cartera de éste fideicomiso ni los expedientes físicos que indican tener listos en Finanzas y Créditos del Hogar, S.A por falta de entrega de varios de los puntos mencionados en el párrafo anterior siendo necesarios todos los documentos, datos, software e información requeridos.

Reportamos además, que hemos solicitado a Finanzas y Créditos del Hogar, S.A los dineros recaudados producto del cobro de ésta cartera para los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre

y Diciembre de 2015 pero no han entregado los mismos a la Fiduciaria. Estos dineros pertenecen al Fideicomiso FG 05 11 lo cual se les ha manifestado en reiteradas ocasiones.

Tal como hemos manifestado anteriormente, la acción exhibitoria practicada a Finanzas y Créditos del Hogar es extensiva a documentación, datos, archivos y soportes de las garantías de éste y todos los fideicomisos del emisor celebrados con la fiduciaria, a pesar de que cuando se solicitó la misma aún no habían sido declaradas de plazo vencido las emisiones garantizadas por éste y por el fideicomiso FG 10 09.

Anotamos igualmente que no ha sido tarea fácil la comunicación y consecución de documentos por parte de la administración del emisor, que en más de una ocasión hizo caso omiso a nuestras requisiciones, escritas y verbales, como consta en nuestros expedientes.

Con parte de la documentación y demás resultados recabados en la acción exhibitoria, la Fiduciaria ha procedido, como establece la ley, teniendo noticias de la posible comisión de un posible delito perseguible de oficio, interponiendo una denuncia penal respecto a posibles o supuestos delitos ante los cuales se podría estar en presencia luego de practicada la acción (exhibitoria al emisor, los cuales posiblemente guarden relación respecto a la cartera cedida en garantía. exhibitoria al emisor, los cuales posiblemente guarden relación respecto a la cartera cedida en garantía.

A continuación los anexos con los detalles del fideicomiso FG 05 11:

Anexo 1 con Detalle de Garantías en Efectivo:

DETALLES DE GARANTIAS EN EFECTIVO
FIDEICOMISO FG 005-11 / FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A.
 31 de marzo de 2016

GARANTIAS EN EFECTIVO	626,728.22
INTERESES GANADOS a Agosto 2015.	274.73
TOTAL DE GARANTIAS EN EFECTIVO 31 AGO 2015	627,002.95

En el anexo 2 se puede observar el detalle del abono a capital realizado el 31 de Agosto de 2015:

ANEXO 2
ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL
FIDEICOMISO FG 005-11 / FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A.
 Al 31 de marzo de 2016

FECHA	DETALLE	MONTO
2-Sep-15	ABONO A CAPITAL BONOS GENE0825001214A	500,000.00
	TOTAL DE ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL	500,000.00

En el anexo 3 se puede observar el detalle de gastos ocasionados al 31 de marzo de 2016:

DETALLES DE GASTOS OCACIONADOS
FIDEICOMISO FG 005-11 / FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A.
al 31 de marzo de 2016

FECHA	DETALLE	MONTO
31-ago-15	CANCELA FACT. 489 HONORARIOS FIDUCIARIOS, AGENTE DE PAGO Y AGENTE RESIDENTE DEL PERIODO 2014-2015	28,034.00
31-ago-15	CANCELA FACT. 523 HONORARIOS POR DECLARACION DE PLAZO VENCIDO.	4,793.54
11-ene-16	HONORARIOS PROFESIONALES LEGALES A BUFETE DE ABOGADOS BARRANCOS & HENRIQUEZ, S. A. (ABONO PARA ELABORACION DENUNCIA PENAL).	1,500.00
15-ene-16	HONORARIOS ANUALES POR SERVICIOS DE ADMINISTRACION FIDEICOMISO Y AGENTE RESIDENTE	17,334.00
TOTAL DE GASTOS FIDEICOMISO		51,661.54

A continuación el ANEXO 4 contentivo del resumen de garantías en efectivo en cuenta:

ANEXO 4
RESUMEN DE GARANTÍAS EN EFECTIVO
FIDEICOMISO FG 005-11 / FINANZAS Y CREDITOS EL HOGAR, S. A.
AL 31 DE MARZO DE 2016

GARANTÍAS EN EFECTIVO (ANEXO 1)	627,002.95
MENOS:	
ABONOS REALIZADOS AL CAPITAL (ANEXO 2)	(500,000.00)
DETALLES DE GASTOS OCACIONADOS (ANEXO 3)	(51,661.54)
SALDO EN LA CUENTA DE FIDEICOMISO FG 005-11	75,341.41

El último informe que tuvimos de los montos recaudados por el emisor en esta cartera fue para el cierre del mes de Agosto 2015 y el emisor se ha negado a proporcionarnos información y dineros de los recaudos de los meses posteriores a la declaratoria de plazo vencido y a la rescisión del contrato de administración de cartera.

Actualización al 31 de Marzo de 2016

Con relación a los anexos arriba mencionados 1,2, 3 y 4 reportamos a ustedes que el anexo 1 y 2 se mantienen tal cual fueron presentados arriba con fecha 25 de enero, sin cambios, mientras que el anexo 3 adiciona nuevos gastos por US\$17,334.00 en concepto de Cancelación de anualidad Honorarios por Servicios de Administración de Fideicomiso y Agente Residente, por lo tanto el anexo 4 que en su última línea lee SALDO EN LA CUENTA BANCARIA DE FIDEICOMISO FG 005-11, al 31 de marzo la misma reporta lo siguiente:

SALDO EN LA CUENTA DE FIDEICOMISO FG 005-11

75,341.41

Con relación a los recaudos de la cartera, lastimosamente reportamos que pese a las múltiples gestiones copia de los correos respectivos adjuntamos, han sido infructuosas nuestras gestiones de cobranza frente a la negativa permanente de la administración de la empresa FCH de entregar los recaudos. Le hicimos reiteradamente la solicitud en las siguientes fechas:

Mediante Notas.

1. 31 de agosto de 2015 FID.ABS 4738A-15 Administración de Cartera en Garantía FG 005-11.

Mediante correos electrónicos.

1. El día 06 de noviembre de 2015, solicitando los recaudos al mes de Agosto a octubre 2015.
2. El día 17 de diciembre de 2015, los recaudos al mes de Agosto a octubre 2015.
3. El día 4 de enero de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015 y Enero 2016.
4. El día 22 enero de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015 y Enero 2016.
5. El día 25 de enero de 2016, solicitando los recaudos del mes de Agosto a diciembre 2015 y Enero 2016.
6. El día 26 de enero de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015 y Enero 2016.
7. El día 25 de febrero de 2016, solicitando recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015 y Enero 2016.
8. El día 3 marzo de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
9. El día El día 9 de marzo de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
10. El día 15 de marzo de 2016, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.
11. El día 18 de abril, solicitando los recaudos de los meses de Agosto a diciembre 2015, Enero, Febrero y Marzo, 2016.

- **3. Fideicomiso FG 10-09:**

- La SMV con fecha 23 de febrero del 2015 en su resolución No. 100-15 aprueba al emisor la modificación de los términos y condiciones de la emisión garantizada por este fideicomiso, previa aprobación del 66 % o más de los tenedores de esta emisión.
- En dicha modificación se extiende el vencimiento de la emisión del 8 de febrero del 2015 al 3 de febrero del 2016, prorrogable anualmente hasta el año 2020.
- De acuerdo al plan presentado por el emisor los pagos a capital serán anuales comenzando con un abono del 5 % del valor de la emisión o sea la suma de US\$200,000.00 para febrero 2015.
- El emisor llegada la fecha de febrero del 2015 incumplió con el acuerdo aprobado por los tenedores y la SMV de aportar el pago de US\$200,000.00 que equivalen al 5 % de la emisión.
- El 4 de enero del 2016, fecha que las casas de valores/tenedores registrados cumplieron con el procedimiento establecido en el contrato de fideicomiso para ello, La Fiduciaria declaró esta emisión de plazo vencido. En carta aparte la Fiduciaria rescinde el contrato de administración de cartera que mantenía con el emisor y da inicio al proceso de administración de cartera.
- Por las dos experiencias anteriores, en la nota FID.ABS 5021 A-16 del 4 de enero de 2016, la Fiduciaria solicitó para tomar la administración de la cartera fideicomitada en el fideicomiso FG 10 09, que Finanzas y Créditos del Hogar, S.A proporcionara el informe final de su gestión, entregase todos los expedientes y documentos de los préstamos relacionados, incluyendo los datos sobre la contabilidad de la cartera que se entregó en administración, programas contables, cuadros contables utilizados, el software utilizado para el manejo, contabilidad y la cobranza efectiva, captación de datos del cliente y los pagos realizados en la cartera cedida en garantía en el Fideicomiso FG 10-09 y cualesquiera otra documentación complementaria que se requiera para administrar y cobrar la cartera. También se solicitó que en el informe final de gestión deberían aparecer las sumas acreditadas y debitadas a las cuentas operativas y a las cuentas administrativas en concepto de capital, intereses y cualesquiera otras que guardaran relación con cada uno de los documentos negociables de la cartera cedida en garantía los cuales garantizan la emisión vencida, y debían coincidir con la documentación, datos y software que debían ser entregados.
- La Fiduciaria no ha recibido estos requerimientos a la fecha y ha decidido, tomando en cuenta las dos experiencias con la cartera cedida en garantía en los fideicomisos anteriores

(FG 02 09 y FG 05 11) que no tomará la administración de la cartera fideicomitada, hasta tanto no se complete la entrega de toda lo requerido incluyendo datos, documentación, software contable y archivos requeridos.

- En este fideicomiso no habían garantías en efectivo, solo cartera.

- INFORMACION ADICIONAL

La Cartera de este fideicomiso está compuesta por 7 créditos corrientes menores que suman US\$620,639.61 y por 1 crédito mayor cuyo monto es US\$3,800,000.00 para un gran total de US\$4,420,639.61.

Consta en nuestros expedientes la multiplicidad de veces que le requerimos al emisor el reemplazo de garantías para efectos del crédito cedido al fideicomiso por medio del pagaré F-1835 por un valor de US\$3,800,000.00. La razón siendo que el emisor nos solicitó el retiro de dicho pagaré lo cual nos lleva a pedirle garantías que reemplacen el mismo por lo tanto hasta que no cumpliera el emisor con esta solicitud negamos la devolución del mismo.

Parte de lo que se solicitó en la acción exhibitoria fue determinar si el Pagaré Hipotecario firmado por la sociedad PROYECTOS CARRETEROS Y URBANISTICOS, S.A. (Contrato No. F-1835) del 14 de octubre de 2010 por la suma de Tres Millones Ochocientos Mil dólares americanos (US\$ 3,800,000.00) a favor de la sociedad FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A. (FINANCIERA LA GENEROSA) fue efectivamente pagado por aquélla y cobrado por ésta. Se solicitó además determinar, en caso de que haya existido incumplimiento de pago por parte de PROYECTOS CARRETEROS Y URBANISTICOS, S.A. con relación al Pagaré Hipotecario aquí mencionado o con cualquier otra obligación contraída por esta sociedad con la sociedad FINANZAS Y CREDITOS DEL HOGAR, S.A., si esta sociedad ejecutó judicial o extrajudicialmente su crédito y si ello se encuentra reflejado en sus registros contables o listado de su patrimonio.

Como resultado de la acción exhibitoria hemos encontrado que el emisor ejecuta en proceso judicial un pagaré con las mismas características que el otorgado en garantía al fideicomiso FG 10 09, tal como se menciona en los resultados de la misma, y producto de dicho proceso judicial toma para sí, a cambio de la deuda en dación en pago unas propiedades. Frente a estos hechos se ha presentado una denuncia penal. Valga decir que el emisor ha producido asientos contables con relación a esta materia que merecen ser examinados y si los mismos están de acuerdo con las normas de contabilidad y auditoría.

Toda la información y detalles de esta ejecución se encuentran en los documentos de acción exhibitoria cuya copia integral ha sido aportada a la denuncia penal presentada el día de hoy.

Actualización al 31 de Marzo de 2016

Con relación a los recaudos de la cartera, lastimosamente reportamos que pese a las múltiples gestiones copia de los correos respectivos adjuntamos, han sido infructuosas nuestras gestiones de cobranza frente a la negativa permanente de la administración de la empresa FCH de entregar los recaudos. Le hicimos reiteradamente la solicitud en las siguientes fechas:

Mediante correos electrónicos.

1. El día 25 de febrero de 2016, solicitando recaudos de Enero 2016.
2. El día 3 marzo de 2016, solicitando los recaudos Enero y Febrero 2016.
3. El día El día 9 de marzo de 2016, solicitando los recaudos de Enero y Febrero 2016.
4. El día 15 de marzo de 2016, solicitando los recaudos de Enero y Febrero 2016.
5. El día 18 de abril de 2016, solicitando los recaudos de Enero, febrero y Marzo 2016.

Con relación a las garantías reportadas de Proyecto Carretero y Urbanístico, S.A el emisor insiste en no traspasar al fideicomiso aquellas garantías inmobiliarias de las que se hizo tenedor por vía de un Proceso Hipotecario Judicial lo cual significaría, es de suponerse, que el emisor conservaría en su poder los activos inmobiliarios, los contabilizaría en los estados financieros de la empresa con lo cual dejaría sin efecto la cesión del pagaré hecha al fideicomiso dejando así desprotegidos a los bonohabientes de este fideicomiso.

Preparamos un modelo de minuta de traspaso de bienes inmuebles y se lo enviamos al emisor, quien no dio respuesta sobre el mismo y que aún obra en su poder. Le hemos indicado que todos y cada uno de los inmuebles que quedaron a nombre de la financiera en virtud de la ejecución del crédito con garantía hipotecaria de PROYECTO CARRETERO Y URBANÍSTICO, S.A (Pagaré Hipotecario firmado por la sociedad PROYECTOS CARRETEROS Y URBANISTICOS, S.A., Contrato No. F-1835) forman parte del fideicomiso No. FG-10-09, que garantiza la emisión aprobada por Resolución No. 75-09 de 9 de marzo de 2009 de la Comisión Nacional de Valores, y que, por ende, deben transferirse en propiedad a la fiduciaria sin condición ni modalidad alguna.

El 3 de Marzo nos envió a nuestras oficinas un proyecto de minuta de “Cesión de Administración de Bienes Inmuebles” el cual mantiene defectos entre los cuales cabe resaltar que no se da una transferencia real y efectiva de la titularidad de los inmuebles y menos aún en términos aceptables al Registro Público. Se les indicó esto por medio de Nota FID.ABS 5125 A-16.

Cabe resaltar que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmuebles por medio del cual cobraron el pagaré hipotecario en referencia se les adjudicó la Finca 122685, Rollo 10786, Documento 10 de la Sección de Panamá (Finca Madre) localizada en Sajalices, Distrito de Chame, (Código de Ubicación 8311) y de ella se segregaron doscientos cincuenta y cinco (255) lotes; en nota que nos enviasen el 3 de diciembre solo menciona 134 de los lotes segregados y en la minuta con defectos que nos enviaron el 3 de Marzo, solo se refieren a 107 de dichos lotes. Se debe tener presente que, en el evento de que el emisor haya vendido las fincas o lotes faltantes, deben entregar al fideicomiso FG-10-09 el producto del efectivo recibido y ceder los créditos hipotecarios de los financiamientos de dichos lotes.

- **RESULTADOS DE LA ACCIÓN EXHIBITORIA, DENUNCIA PENAL:**

- Tal como hemos manifestado la fiduciaria solicitó, por medio de apoderados, una Acción Exhibitoria sobre documentación e información que no había recibido voluntariamente por parte de Finanzas y Créditos del Hogar en cuanto a documentos negociables cedidos a los fideicomisos y los expedientes respaldos de los mismos. Dicha solicitud fue acogida y

practicada por el Juzgado Séptimo de Circuito Civil el día 27 de octubre de 2015. En la misma participó la perito designada por el Juzgado y el perito designado por la Fiduciaria quienes entregaron sus informes y los anexos respectivos el día 16 de noviembre de 2015. Con todas las pruebas y documentación recabadas en la Acción Exhibitoria podrían existir supuestos delitos cometidos por el emisor por lo que se ha presentado la denuncia respectiva, de cuyo escrito de denuncia estamos entregando copia a los tenedores registrados el día de hoy.

La Fiduciaria convocará para la tercera semana de febrero, transcurridas ya las fiestas carnestolendas y tiempo suficiente para el análisis del informe, a una reunión con los bonos habientes, con la asistencia de la SMV, a fin de ampliar este informe, absolver preguntas y actualizarles la información disponible.

La Fiduciaria continuará con la gestiones de cobranza y con la ejecución de los créditos a que haya lugar; con la custodia y protección de los patrimonios fideicomitidos; con los abonos a capital previo pago de los gastos; y, con las demás atribuciones que le competen; empleando en ello su diligencia acostumbrada.

De la misma manera en que la fiduciaria ha contratado los servicios de una firma externa de abogados especialista en la materia, para las ejecuciones judiciales de los créditos cedidos a que haya lugar; conseguirá una empresa gestora para las cobranzas corrientes, a la que, una vez perfeccionada la toma de las carteras a satisfacción de la fiduciaria, le encargará el cobro de los créditos corrientes cedidas a los fideicomisos.

Copia de éste informe dirigido a los bonos habientes de las tres emisiones de Finanzas y Créditos del Hogar, S.A, con fideicomisos de garantía administrados por esta Fiduciaria, por conducto de las casas de valores que fungen como tenedores registrados, está siendo enviada a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá.

Actualización al 31 de Marzo de 2016

Copia íntegra de la acción exhibitoria se encuentra aportada al expediente de la denuncia penal interpuesta, la misma es pública y puede ser revisada por todos los bonohabientes.

Tenemos conocimiento que al cuestionársele al emisor, en reunión sostenida con los bonohabientes el 17 de marzo de 2016, por los recaudos de las carteras cedidas en garantía a los fideicomisos en ABS Trust Inc indicó que dichos recaudos los había destinado a gastos. Recalcamos que esos dineros pertenecen a los fideicomisos y que debió entregarlos a la fiduciaria puesto que ya se han rescindido los 3 contratos de administración de cartera y se han declarado de plazo vencido los 3 fideicomisos.

